

ACUSE

000322

320  
321

AP/PGR/SIEDO/UEITA/047/2008.



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS

009086

09 NOV 2008

QAN 1233

REMITENTE:

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas en la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada SIEDO, de la PGR.

DOMICILIO: Avenida Paseo de la Reforma No. 75  
Planta Baja, Colonia Guerrero, en la Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal  
Código Postal 06300.

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS

DESTINATARIO

**PERSONAL**

[REDACTED]

Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa de Exhortos, adscrito a la Procuraduría General de la República con residencia en Veracruz.

DOMICILIO: Avenida J.B Lobos s/n, Colonia Reserva Territorial el Coyol con residencia en El Estado de Veracruz, Código Postal 91779

DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS AL  
CIUDADANO  
UNIDAD.  
UNIDAD DE BÚSQUEDA  
DE PERSONAS  
DESAPARECIDAS



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
UNIDAD  
EN INVESTIGACIÓN  
DE TRAFICO DE ARMAS





PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

# SUBPROCURADURÍA DE INVESTIGACIÓN ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA.

000324

327  
325

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008

## CONSTANCIA DE CONSULTA A INTERNET

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 03 de diciembre del 2009 dos mil nueve, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Trafico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman y dan fe-

### HACE CONSTAR

La suscrita en compañía del personal de actuaciones consultamos diversas páginas relacionadas con el caso de las personas desaparecidas de nombres "Edmundo Reyes Amaya" "Gabriel Alberto Cruz Sánchez" y/o " Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres", afectos a la averiguación previa en que se actúa, en el sistema informático denominado "internet", por lo que transcurridos unos minutos, se logró obtener la información que mas adelante se glosa y describe de la página <http://www.cedema.org> que a la letra dice ... **Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario ... AL PUEBLO DE MÉXICO A LOS PUEBLOS DEL MUNDO A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y REVOLUCIONARIAS ¡HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS!...** ante nuestra demanda de la presentación con vida de nuestros compañeros Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, así como de Francisco Baredes Ruíz y otros luchadores sociales... **¡HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS! Todos estamos obligados a luchar por la libertad de todos los presos políticos y de conciencia; por la presentación inmediata con vida de todos los detenidos-desaparecidos, signado por... ¡VIVOS SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS! ¡A EXIGIR LA LIBERTAD DE TODOS LOS PRESOS POLÍTICOS Y DE CONCIENCIA DEL PAÍS! ¡POR LA PRESENTACIÓN DE TODOS LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS! ¡VIVAN LOS SINDICATOS ¡LIBRES E INDEPENDIENTES! ¡POR LA LIBERTAD SINDICAL! ... ¡POR LA REVOLUCIÓN SOCIALISTA! ¡VENCER O MORIR! ¡POR NUESTROS CAMARADAS PROLETARIADOS! ¡RESUELTOS A VENCER! ... ¡CON LA GUERRA POPULAR! ¡EL EPR TRIUNFARA!**

Nota periodística de internet, de la que se procede a recabar una impresión y se agrega a la presente diligencia formando parte íntegra de la misma, y una vez entrado al estudio de las presentes, se acordara lo conducente; dándose así por terminada la presente diligencia, lo que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales se da fe y se hace constar para los efectos legales procedentes.

### DAMOS FE

Testigo de asistencia 	Testigo de asistencia 
---------------------------	---------------------------

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
LA REPUBLICA  
SALUD  
INOCENS  
INVESTIGACION  
DE TRAFICO DE ARMAS

323

000325 - 324



WWW.CEDEMA.ORG

REPÚBLICA MEXICANA, 2 DE NOVIEMBRE DE 2009

Fecha: 2009-11-02  
Grupo: Partido Democrático Popular Revolucionario-Ejército Popular Revolucionario  
País: México  
Categoría: Comunicado

Logo del Grupo:



AL PUEBLO DE MEXICO  
A LOS PUEBLOS DEL MUNDO  
A LOS ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS  
A LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, POLÍTICAS Y REVOLUCIONARIAS  
(HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS!

Ficheros del Artículo:

Este Comunicado no posee ningún fichero

La violencia desde y por el Estado adquiere diferentes rostros y formas contra nuestro pueblo, entre ellas está el hambre, la miseria, la pobreza, el desempleo, la insalubridad, el desamparo social, la desnutrición infantil que está generando daños irreversibles en toda una generación a la cual se le condena a vivir sólo para sobrevivir mendigando dentro de la lógica capitalista neoliberal, es decir, el Estado a través de los gobiernos panistas y priistas están empujando a las nuevas generaciones a vivir dentro del cretinismo social, porque como autómatas pueden ser sometidos con facilidad al régimen neoliberal y sus medidas inhumanas.

La otra parte de la violencia institucional contra el pueblo es aquella que se implementa a través de los instrumentos represivos públicos y clandestinos amparados en un estado de derecho oligárquico, porque este régimen ya dio muestras sobradas de la depredación económica, política y social a la que son capaces los grandes empresarios, los gobiernos panistas y los políticos de oficio que sostienen por todos los medios este régimen antipopular, porque les ha resultado una forma eficaz y rápida de enriquecimiento ilícito, los panistas como relevo de los priistas han reproducido los métodos de los segundos, dado que sólo pueden sostenerse en el poder con la represión abierta y encubierta.

La violencia del Estado policiaco militar es generalizada contra cualquier manifestación de descontento, pero sobre todo la represión está dirigida contra el descontento organizado, cebándose con los luchadores sociales consecuentes, con los defensores de los derechos humanos honestos, con miembros activos de organizaciones defensoras del medio ambiente, contra los sindicalistas independientes, contra los que luchan por la defensa de las preferencias sexuales y el derecho de la libre reproducción, contra los que defienden el derecho a la educación, contra los movimientos progresistas y sus representantes, pero sobre todo la represión en estos momentos está orquestada por el CISEN, la gubernación, la SSPA e inteligencia militar contra todo descontento organizado que suponen que pertenece al movimiento revolucionario, en específico con nuestro PDPR-EPR.

Obedeciendo el viejo método contrainsurgente se coacciona, se hostiga, se desprestigia, se criminaliza y se crean expedientes delictivos y relaciones inverosímiles entre luchadores sociales, sus organizaciones y nosotros. Esto es fascismo en donde se permite una forma de pensar, de organizarse más que la del régimen, en este caso, la del panismo y la ultraderecha. La vieja táctica de desprestigiar, aislar y golpear para aniquilar.

En el México de hoy que a nivel internacional Calderón y su cuerpo diplomático osan exhibir una "democracia joven y pulcra", gobernada por "decentes demócratas" que demagógicamente se dicen estar preocupados por los pobres y el desarrollo del país, encolerizan cuando organizaciones internacionales defensoras de los derechos humanos los contradicen y desenmascaran con pruebas fehacientes de la sistemática violación de los derechos humanos y la anulación de facto de los derechos constitucionales que afecta a todos los sectores de la sociedad mexicana, porque casi nadie escapa a la represión calderonista. Tan grande es su autoritarismo para gobernar que hasta quienes lo llevaron legítimamente al poder actualmente lo reprobamos por sus medidas económicas y sociales que toma con tal de seguir financiando la militarización y represión en todo el territorio nacional, ahora lo ven como un político ladino e inescrupuloso.

Lo mismo se desaparece y se asesina impunemente a sindicalistas petroleros por estar en contra de la privatización de Pemex, a comuneros por la defensa de sus tierras, a ambientalistas que se oponen al ecocidio, a profesores democráticos, a periodistas y abogados honrados, a luchadores sociales, así como se desaparece un sindicato por voluntad y decreto presidencial.

Alertamos al pueblo y a la comunidad internacional que el gobierno de Calderón en complicidad con algunos gobernadores, como es el caso del gobierno del estado de Chiapas y de Oaxaca, están preparando una nueva campaña de represión contra todo el movimiento popular y toda expresión de inconformidad a la cual se pretende criminalizar para justificar el hostigamiento, las detenciones masivas, los asesinatos políticos, el encarcelamiento de luchadores sociales en cárceles de exterminio y la desaparición forzada de luchadores sociales y de revolucionarios como política de Estado.

Sabemos y denunciamos públicamente que el aparato represivo y los cuerpos de inteligencia federal han elaborado listas de miles de nombres y mujeres que consideran un peligro para la "estabilidad y el desarrollo social", valga decir, un estorbo para sus grandes transas, sus sucios negocios y acuerdos antipopulares, listado que tiene como "fundamento" estar vinculados a nuestras acciones de autodefensa y a la insurgencia armada.

En una lógica perversa del gobierno calderonista, sus instrumentos de represión y los gobernadores que jocosamente hacen eco a la ultraderecha han retorcido tanto la ley y en un hecho de interpretación fascista de ésta a los luchadores sociales, a los opositores del régimen y a los revolucionarios se nos pretende juzgar por nuestros ideales fabricando delitos del fuero federal, vinculamos al crimen organizado al mismo tiempo que ser acusados de rebelión o motín, sin que quede asentado que el verdadero motivo es político, es decir, estar en desacuerdo con las políticas neoliberales, el gobierno ilegítimo y el régimen neoliberal.

El fantasma del estallido social es pretexto de "tomar estas providencias" de parte del gobierno calderonista, a la vez que para quienes han hecho de la política una forma de vivir holgadamente lo asumen como un chantaje político. Ni



DE LA REPÚBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
EL INFLUENCIA  
JA  
Y INVESTIGACIÓN  
TRÁFICO DE ARMAS

324  
325

democracia, ni parlamento, el Legislativo en estos momentos está reducido -salvo algunas honrosas excepciones- en un vergonzante instrumento de validación de las medidas y propuestas antipopulares del Ejecutivo y de los acuerdos tras bambalinas que sólo benefician a los grandes empresarios y a las empresas transnacionales.

El poder Legislativo se encuentra avasallado por lo más antidemocrático y reaccionario de la mal llamada clase política y de los mercenarios de la política como son los políticos que militan en partidos satélites del PAN y del PRI, comparsas de esta administración fascista.

Mientras los medios se ocupan de las contradicciones y rebatijas palaciegas en las cúpulas del poder económico y político, los índices de desempleo y represión se disparan como nunca antes, el único empleo que se puede conseguir en el marco de la crisis económica y la represión generalizada es enrolarse en los cuerpos policiacos y militares, así como a los diferentes aparatos de inteligencia, reclutamiento que se da no sólo por el desempleo desenfrenado, sino porque también llenan un perfil patológico para ser torturadores, asesinos y represores de su propio pueblo.

Los recursos y efectivos del CISEN son más de los que hacen públicos, están dedicados fundamentalmente al trabajo de contrainsurgencia, el espionaje a políticos y a empresarios, es una labor de rutina enfermiza que sacia sus bajos instintos, lo verdaderamente peligroso es el seguimiento policiaco-militar que hacen a los luchadores sociales y al conjunto del movimiento popular con fines represivos y criminales, buscando que todo ciudadano sea un soplón de este gobierno ilegítimo, una "chiva" que denuncie a los revolucionarios.

Afortunadamente una vez más se equivocan, porque así como hay sujetos psíquicamente enfermos, descompuestos y desclasados socialmente que se prestan a estas bajezas, también hay un pueblo que aunque sufra hambre y represión conserva su dignidad y lealtad a la lucha popular, informando de quienes son las orejas y entregadores del gobierno, los nombres de los represores clandestinos, de dónde viven y sus movimientos, de los jefes paramilitares, de los caciques y empresarios que financian los grupos de paramilitares, de los políticos de oficio vinculados al crimen organizado desde y para el Estado. Por cierto, los agentes del CISEN que fueron balcaneados en el internet podrán haber cambiado de domicilio y auto, pero la pregunta es ¿Tendrá el CISEN el presupuesto necesario para la cirugía facial para cada uno de estos esbirros del capital?

La mayor falacia dicha por funcionarios del CISEN, que propalan públicamente y mediante filtraciones a sus voceros oficiales, anunciando prepotentemente que nos tienen acotados. Gómez Mont y el director del CISEN mantienen cínicamente al igual que su jefe Calderón cuando presionan que hay diálogo y a la vez se reprime, se elaboran expedientes criminales, se crean listas de ciudadanos y luchadores sociales para reprimir, se ignora a las fuerzas progresistas, se corrompe y coacciona a la izquierda domesticada haciendo oídos sordos con una actitud déspota y fascistoide.

Ante nuestra denuncia de la presentación con vida de nuestros compañeros Edmundo Reyes Amaya y Gabriel Alberto Cruz Sánchez, así como Francisco Paredes Ruiz y otros luchadores sociales, el gobierno de Calderón y sus funcionarios han optado a la táctica del oído y el desgaste, implementando sobre todo su proceder represivo privilegiando la salida policiaco-militar a una demanda política y social, como es la presentación de todos los detenidos-desaparecidos.

¡No se trata de venganzas ni de odios, ni resentimientos; análisis y correspondencia con el desarrollo de la lucha de masas en el país con el desarrollo cualitativo de las masas organizadas. Nuestro partido y ejército sabrá interpretar oportunamente la demanda del accionar revolucionario que el pueblo demande sin trámite burocrático, sin atenderse del consentimiento de líderes inconsecuentes.

Ante la represión la unidad del pueblo para generalizar las acciones políticas de masas sin medrosidad, mucho menos como chantaje para la obtención de prebendas personales o de grupo; la solidaridad nunca se condiciona se da y se acepta de manera incondicional y consciente; la consecuencia y la responsabilidad con lo que decimos ser y representar se refleja en la práctica cotidiana, por lo tanto en estos momentos las acciones de las masas organizadas cualitativamente deben ser superiores a las actualmente implementadas, porque no podemos seguir respondiendo con la misma táctica cuando la realidad ha cambiado con la imposición desde los Pinos de un estado policiaco-militar.

¡HERMANAS, HERMANOS, CAMARADAS! Todos estamos obligados a luchar por la libertad de todos los presos políticos y de conciencia; por la presentación inmediata con vida de todos los detenidos-desaparecidos; por la defensa sin cortapisas del sindicalismo independiente; por la exigencia del cumplimiento de nuestros derechos constitucionales a la educación, a la salud, a la seguridad social, al empleo; por el respeto a la soberanía nacional y popular. Preparémonos conscientemente para resistir y responder organizadamente al terrorismo de Estado, a la criminalización de la pobreza y la protesta popular, a la profundización de la violación sistemática de los derechos humanos, que por sus convicciones fascistas este gobierno pretende arribar a la anulación de todo derecho constitucional.

- ¡VIVOS SE LOS LLEVARON, VIVOS LOS QUEREMOS!
- ¡A EXIGIR LA LIBERTAD DE TODOS LOS PRESOS POLITICOS Y DE CONCIENCIA DEL PAIS!
- ¡POR LA PRESENTACION DE TODOS LOS DETENIDOS DESAPARECIDOS!
- ¡VIVAN LOS SINDICATOS INDEPENDIENTES!
- ¡POR LA LIBERTAD SINDICAL!
- ¡POR LA REVOLUCION SOCIALISTA!
- ¡VENCER O MORIR!
- ¡POR NUESTROS CAMARADAS PROLETARIOS!
- ¡RESUELTOS A VENCER!
- ¡CON LA GUERRA POPULAR!
- ¡EL EPR TRIUNFARA!

COMITE DE PRENSA Y PROPAGANDA  
DEL  
PARTIDO DEMOCRATICO POPULAR REVOLUCIONARIO  
PDPR



DE LA REPUBLICA  
EQUILIBRADA EN  
LINGUENCA  
DE INVESTIGACION  
TRAFFICO DE ARMAS

328  
326

Año 45  
República Mexicana, a 2 de noviembre de 2009.-



RECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS A LA  
D.  
DE BÚSQUEDA DE  
ARECIDAS

000327



2006 - Cedema.org - CENTRO DE DOCUMENTACION DE LOS MOVIMIENTOS ARMADOS

L DE LA REPUBLICA  
DE INVESTIGACION  
N° DELINCUENCIA  
CADA  
ALIZADA EN  
TERRORISMO  
DE ARMAS

RECHOS  
Y SERVICIOS  
IDAD.  
DA DE BÚSQUEDA DE  
SAPARECIDAS



L DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
ADA  
EN INVESTIGACION  
Y TRAFICO DE ARMAS

**Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas.**

A.P. PGR/SIEDO/UEITA/047/2008



**CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a 15 quince de enero de 2010 dos mil diez, la suscrita agente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien actúa legalmente con dos testigos de asistencia que al final firman y dan fe

**HACE CONSTAR**

En la fecha en que se actúa, se recibe el siguiente documento, con la aclaración que el mismo fue entregado a la suscrita en la fecha en que se actúa, aunque la fecha que señala el libelo en comento lo es de junio, 12 de 2009; lo que se asienta para los efectos legales a que haya lugar

**ÚNICO.** Oficio 4710, signado por el agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Investigadora en Zitácuaro, Estado de Michoacán, a través del cual remite el exhorto EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009 quien devuelve, refirio, parcialmente diligenciado el exhorto PGR/MICH/EXHO/19/D/2009; atento a lo anterior, esta Representación Social de la Federación, realiza un análisis de dichas constancias y determina: hágase dando parcial cumplimiento a lo solicitado por esta autoridad federal al homologo exhortante, dado que, falta la respuesta de diversas autoridades; en consecuencia, hasta en tanto no allegue a esta Unidad Especializada las respuestas en comento, resérvese acordar su total cumplimiento; sin embargo, y como lo solicita, envíese el acuse de recibo de estilo correspondiente

En virtud de lo antes referido, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción 1, 3, 4, 7, 8 y 9 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, en vigor, esta Representación Social de la Federación, tiene a bien dictar el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 16 y 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, se da fe de tener a la vista y se agrega al presente expediente para que surta sus efectos legales procedentes el oficio 4710 en comento.

**SEGUNDO.** Como esta ordenado en líneas anteriores, envíese el acuse correspondiente, para los efectos legales procedentes.

**CUMPLASE**

Así lo acordó y firma la licenciada [redacted] del Ministerio Público de la Federación, adscrita a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, de la Procuraduría General de la República, quien actúa con dos testigos de asistencia que firman y dan fe.

**DAMOS FE**

Testigo de asistencia

Testigo de asistencia

[Redacted signature area]

*[Handwritten signature]*



UNIDAD ESPECIALIZADA EN DELINCUENCIA ORGANIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS

327  
328



DELEGACION ESTATAL EN MICHOACAN.  
Agencia del Ministerio Público de la Federación,  
en Zitácuaro, Michoacán. 000329  
MESA: Única.  
OF. Número: 4710  
EXPEDIENTE: EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.

ASUNTO. SE REMITE EXHORTO DILIGENCIADO

H. Zitácuaro, Mich., Diciembre 18 de 2009.

DERECHOS HUMANOS Y SERVICIOS A LA CIUDADADANIA

AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TERRORISMO, ACOPIO Y TRAFICO DE ARMAS  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DOM. PASEO DE LA REFORMA 75 PLANTA BAJA  
COLONIA GUERRERO  
DELEGACION CUAUHEMOC  
C.P. 06030.  
MEXICO, DISTRITO FEDERAL.  
PRESENTE.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro del presente expediente, me permito permitir a usted el exhorto EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009, parcialmente diligenciado, que se instruye en contra de QUIEN RESULTE RESPONSABLE, por el delito de EL QUE RESULTE de conformidad con lo establecido por los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2°, 3°, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4°, fracción I, inciso A), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Solicitando a usted, acuse el recibo de estilo correspondiente.

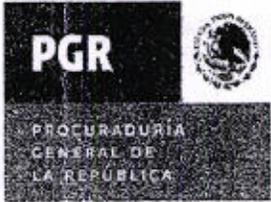
Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION  
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION INVESTIGADOR  
TITULAR DE LA AGENCIA DE ZITACUARO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE MORALES  
PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO  
FEDERACION INVESTIGADOR  
ZITACUARO MICH

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACAN DE MORALES  
AL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
IZADA  
IA EN INVESTIGACION  
OY TRAFICO DE ARMAS



328  
329

000330

U. DE LA REPUBLICA  
NUEVOS SERVICIOS

**PGR**



DERECHOS HUMANOS  
Y SERVICIOS  
AD.  
DE BÚSQUEDA DE  
PARECIDAS

PROCURADURIA  
GENERAL DE LA  
REPUBLICA.

AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA  
FEDERACION EN ZITACUARO, MICHOACAN.

**EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.**

INCULPADO(S): QUIEN RESULTE RESPONSABLE.

DELITO(S): EL QUE RESULTE.

FECHA DE INICIO: JUNIO 12 DE 2009. HORA: 12:00.

EXHORTANTE M.P.F., TITULAR DE LA MESA DE EXHORTOS.-  
MORELIA, MICHOACÁN.

RESOLUCION: \_\_\_\_\_

ORIGINAL

LIC. DELIA ELIZABETH MENDOZA MEDINA.  
A.M.P.F. INVESTIGADOR TITULAR DE LA AGENCIA UNICA DE ZITACUARO.



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
ESPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA ORGANIZADA  
EN INVESTIGACIÓN  
DE TRÁFICO DE ARMAS



AL DE LA REPUBLICA  
S MEXICANA

**ACUERDO DE INICIO DE EXHORTO**

**EXH/PGR/MICH/ZIT/018/2009.**

000331

329  
330

-- En la Heroica Ciudad de Zitácuaro, Michoacán, siendo las 12:00 doce horas del día doce de Junio de 2009 dos mil nueve. -----

-- **TENGASE:** Por recibido el oficio numero 109/2009, de fecha 06 de marzo del año en curso y recibido en la fecha en que se actúa, suscrito por la C. Licenciada [REDACTED]

Encargada de la Mesa Única de Exhortos, con residencia en la Ciudad de Morelia, Michoacán, por medio del cual solicita la práctica de diligencias vía exhorto, dentro de oficio numero SIEDO/UEITA/1904/2009, siendo las siguientes:.... 1.- Se gire oficio al encargado de la Agencia Federal de Investigación, para que se sirva girar instrucciones a elementos de esa corporación policiaca bajo su mando, a efecto de que lleven a cabo la

localización y presentación sin restricción de su libertad, de las personas de nombres **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1952 Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O**

**ANDRÉS REYES AMAYA CON FECHA DE NACIMIENTO 10 DE**

**NOVIEMBRE DE 1949, 2.-** Se gire oficio de registro civil del Estado y/o de los Municipios que conformar, a fin de obtener cualquier antecedente

registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 3.- Gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o Comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 4.- Se gire oficio al Procurador General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 5.- Gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya; 6.- Gírese a la AFI, Investigación a efecto de ubicar en Hospitales, servicios médicos forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya, de conformidad con lo establecido por el artículo 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados

MEXICANOS

LA REPUBLICA  
PÚBLICA  
GADOS

MEXICANOS

DE LA REPUBLICA  
REALIZADA EN  
EL INCUENCIA  
DA  
N INVESTIGACIÓN  
TRAFICO DE ARMAS

000332

330  
331



Estados Unidos Mexicanos; 2º., 3º., 44., 45, 46, 47, 48, 49, 50, 56, 168, 180 y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4º., fracción I inciso A) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, las diligencias que a continuación se enumeran: -----

1º.- - - Se gire oficio al encargado de la Agencia Federal de Investigación, para que se sirva girar instrucciones a elementos de esa corporación policiaca bajo su mando, a efecto de que lleven a cabo la localización y presentación sin restricción de su libertad, de las personas de nombres **GABRIEL ALBERTO CRUZ SÁNCHEZ O RAYMUNDO RIVERA BRAVO, ALIAS ANTONIO MONTAÑO TORRES CON FECHA DE NACIMIENTO 24 DE MARZO DE 1952 Y EDMUNDO REYES AMAYA Y/O ANDRÉS REYES AMAYA CON FECHA DE NACIMIENTO 10 DE NOVIEMBRE DE 1949** -----

2.- Se gire oficio de registro civil del Estado y/o de los Municipios que conformar, a fin de obtener cualquier antecedente registral (actas de nacimiento, defunción, matrimonio, registro de hijos) a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya -----

3.- Gírese Oficio al Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado y/o Catastros Municipales a fin de obtener cualquier inmueble o Comercio registrado a nombre de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andres Rivera Amaya. -----

4.- Se gire oficio al Procurador General de Justicia del Estado a fin de conocer si existen antecedentes de Averiguaciones Previas, Actas Circunstanciadas o cualquier otro registro en el que aparezcan Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya. -----

5.- Gire oficio a la Dirección de Tránsito de todos los municipios a fin de conocer si existen licencias de manejo, vehículos registrados o multas de tránsito en contra de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya. -----

6.- Gírese a la AFI, Investigación a efecto de ubicar en Hospitales, servicios médicos, forenses, unidades de rescate o en cualquier lugar, antecedentes de Gabriel Alberto Cruz Sánchez o Raymundo Rivera Bravo, alias Antonio Montaña Torres y de Edmundo Reyes Amaya y/o Andrés Amaya y/o Andrés Rivera Amaya, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102, Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con apoyo en lo establecido por los artículos 4º, fracción I, inciso A), apartado d), y 20, fracción I, inciso a), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

7.- Las que se desprendan de las practicadas. -----

Consecuentemente y con apoyo en lo que disponen los Artículos 21 y 102 Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 46 y 49 del Código Federal de Procedimientos Penales; 3, 4 fracción I inciso A) subincisos b) y c) y fracción IV de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, estima que es de acordarse y se; - -



DE LA REPUBLICA  
REGISTRO PUBLICO  
INVESTIGADOR  
CH



DE LA REPUBLICA  
SPECIALIZADA EN  
DELINCUENCIA  
DA  
EN INVESTIGACIÓN  
Y TRAFICO DE ARMAS





de la Agencia de Zitácuaro, quien actúa en legal y debida forma con testigos de asistencia que al final se indican, firman y dan fe

DAMOS FE.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.

TESTIGOS DE ASISTENCIA.C.

RECHOS HUMANOS



DE LA QUEDA DE

MINISTERIO PUBLICO  
FEDERACION INVESTIGADORA  
ZITACUARO MICH

DE LA REPUBLICA  
INVESTIGACION  
ORGANIZADA EN  
TERRORISMO  
DE ARMAS



AL DE LA REPUB...  
TERIO PUBLICO  
INVESTIGADORA  
MICH



DE DERECHO  
LITO Y SERVICIO  
UNIDAD  
CADA DE BUSQUEDA DE  
ESCAPACION



DE LA REPUBLICA  
GENERAL EN  
EL MICH  
INVESTIGACION  
TERRORISMO DE ARMAS